

ORD.: N° 1800/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002392

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 24 de mayo de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ELIANA MUÑOZ ALARCON – Recogida en Oficina de Partes

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"1. solicito listado de todos los proyectos desde el año 2009 al año 2018 de ambas organizaciones con sus detalles y directivas. 2. listado de subvenciones otorgadas en el mismo plazo (2009-2018) para ambas organizaciones. Junta de vecinos San Martín UV 25 y Centro de Madres "Padre Hurtado"

Damos respuesta a su solicitud:

1. JUNTA DE VECINOS "SAN MARTÍN"

De acuerdo a lo informado por Secretaría municipal, revisados los registros de las fechas consultadas, se constató que la directiva de la Junta de Vecinos San Martín estuvo vigente hasta el día 27 de Julio de 2017 conformada por Eliana Muñoz Chacón (Presidenta); Mónica Díaz Meza (Secretaria); Ana tobar Leyton (Tesorera); y Marianela Gómez Pradenas (1° Directora). Sin embargo, la personalidad jurídica de dicha Organización, se encuentra vigente.

En razón a lo informado por Secretaria de Planificación (SECPLA) no existe registro de subvenciones entregadas anteriores al 2013. Las subvenciones otorgadas fueron las siguientes:

AÑO 2013			
EGR.	CHEQUE	FECHA	TOTAL
61-5860	11743	18/12/2013	360.000
TOTAL			360.000

AÑO 2014			
EGR.	CHEQUE	FECHA	TOTAL
61-5886	16997	30/10/2014	360.000
TOTAL			360.000

AÑO 2015			
EGR.	CHEQUE	FECHA	TOTAL
61-7836	9903570	17/12/2015	360.000
TOTAL			360.000

AÑO 2016			
----------	--	--	--

EGR.	CHEQUE	FECHA	TOTAL
61-1557	9904926	21/04/2016	2.500.000
TOTAL			2.500.000

2. CENTRO DE MADRES "PADRE ALBERTO HURTADO"

En cuanto al Centro de Madres Padre Alberto Hurtado, se informa que la directiva estuvo vigente hasta el 21 de marzo de 2017, conformada por Ana Tobar Leyton (Presidenta); María Morales Garrido (Secretaria); Eliana Muñoz Chacón (Tesorera) respecto de los proyectos, no se encuentran en los registros de Secretaría Municipal.

En razón a lo informado por Secretaria de Planificación (SECPLA) no existe registro de subvenciones entregadas anteriores al 2013. Las subvenciones otorgadas fueron las siguientes

AÑO 2013			
EGR.	CHEQUE	FECHA	TOTAL
61-5655	11572	16/12/2013	160.000
TOTAL			160.000

AÑO 2014			
EGR.	CHEQUE	FECHA	TOTAL
61-6135	17221	14/11/2014	1.500.000
61-6687	17619	04/12/2014	200.000
TOTAL			1.700.000

AÑO 2015			
EGR.	CHEQUE	FECHA	TOTAL
61-7621	9903427	09/12/2015	200.000
TOTAL			200.000

AÑO 2016			
EGR.	CHEQUE	FECHA	TOTAL
61-6959	9908122	13/12/2016	800.000
TOTAL			800.000

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/lgtg